



INSTRUCTIVO PARA CASO SOSPECHOSO DE COVID 19

Fundación educacional Instituto San Lorenzo en una constante preocupación por su comunidad, realiza controles en forma diaria a las condiciones de salud del personal, actividad donde se registra la temperatura en forma diaria, realizada por profesional de la salud, utilizando termómetro infrarrojo. En caso de que alguien presente temperatura sobre los 37.8°, algún síntoma asociado a COVID 19 o sospecha estar contagiado, se procederá de la siguiente manera:

- Se aislará a la persona del resto del personal, dejándola en espera en enfermería.
- Se le solicitará que se mantenga con su mascarilla.
- Se deberá derivar para que reciba atención en la asistencia pública o según su previsión de salud.
- Si en la atención recibida le realizan el examen PCR y éste resulta POSITIVO el centro de atención avisará en forma inmediata a SEREMI.
- SEREMI de Salud contactará al establecimiento para informar del caso positivo de COVID-19. Si el trabajador informa de manera personal al establecimiento, éste deberá esperar la confirmación oficial por parte de la SEREMI de Salud.
- SEREMI se contactará con el establecimiento para solicitar información de los contactos estrechos o de alto riesgo del caso confirmado (se debe entregar o completar información solicitada), a través de la autoridad sanitaria (MINSAL)
- Mutual de seguridad recibe el listado de contactos estrechos por parte de MINSAL.
- Este grupo de funcionarios (contacto estrecho de alto riesgo) deben OBLIGATORIAMENTE realizar aislamiento domiciliario.
- El aislamiento domiciliario es el periodo necesario para completar 14 días contados desde a fecha del último contacto con el caso confirmado.
- Mutual contacta al establecimiento para que ésta emita la DIEP de cada trabajador informado por MINSAL como contacto Estrecho.

- Informar por correo electrónico a Mutual a través de **aislamientocovid19laboral@mutual.cl**, los siguientes datos de cada trabajador:
 - ✓ Nombre Completo
 - ✓ N° Cédula de Identidad
 - ✓ Correo electrónico
 - ✓ Número Telefónico
 - ✓ N° DIEP
 - ✓ Fecha en que iniciaron el aislamiento
 - ✓ La empresa debe implementar/mantener las medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones que Mutual ha dispuesto en su sitio web.
- Mutual de seguridad emite la orden de reposo (licencia médica) según listado MINSAL disponible para descargar en el portal.
- Con los datos entregados por el establecimiento y el MINSAL, se realiza el seguimiento de los síntomas del trabajador en aislamiento domiciliario.
- Si el trabajador no presenta síntomas finalizada la cuarentena, Mutual de seguridad entrega el alta laboral.
- Si el trabajador presenta síntomas antes de que finalice la cuarentena, se evalúa por parte de Mutual, se le realiza examen PCR, se le entrega orden de reposo y se notifica a SEREMI para seguimiento.
- De resultar positivo o negativo el examen PCR, cabe señalar que en ambos casos Mutual de Seguridad entrega las prestaciones económicas.
- Finalmente, Mutual de Seguridad debe CALIFICAR los casos para determinar si son laborales o no.